

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 042 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 29 ENE 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1565-2024-GRJ/GRI/SGE, del 30 de diciembre del 2024; el Oficio N° 636-2024-MPH/GOP, del 30 de diciembre del 2024; la Carta N° 016-2024/JCQA, del 27 de diciembre del 2024; la Carta N° 4402-2024-GRJ/GRI/SGE, del 24 de diciembre del 2024; el Oficio N° 633-2024-MPH/GOP, del 24 de diciembre del 2024; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Huancayo, Municipalidad Distrital De Pariahuanca y la Municipalidad Distrital fe Santo Domingo De Acobamba para la evaluación del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2610852;

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 Uits N° 979-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 05 de noviembre del 2024, se efectúa la contratación Sr. Quispe





Ango Juan Carlos para ejecutar los servicios de un coordinador de carreteras para los proyectos de la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante el Oficio N° 633-2024-MPH/GOP, del 24 de diciembre del 2024, suscrito por el Arq. Miguel Ángel Victorio Verastegui, en su condición de gerente de obras de la Municipalidad de Huancayo, remite expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2610852;

Que, mediante la Carta N° 4402-2024-GRJ/GRI/SGE, del 24 de diciembre del 2024, por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita evaluación del expediente técnico: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2610852, al Ing. Juan Carlos Quispe Ango, en su condición de Coordinador de Carreteras;

Que, mediante la Carta N° 016-2024/JCQA, del 27 de diciembre del 2024, remite el Informe Técnico N° 034-2024/JCQA, del 27 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Quispe Ango Juan Carlos, en su condición de Coordinador de Carreteras, por el que se otorga conformidad al expediente técnico del proyecto, "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2610852;

Que, mediante el Oficio N° 636-2024-MPH/GOP, del 30 de diciembre del 2024, suscrito por el Arq. Miguel Ángel Victorio Verastegui, en su condición de Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancayo, remite el expediente técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2610852, para su financiamiento;

Que, Informe Técnico N° 1565-2024-GRJ/GRI/SGE, del 30 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite OPINION TECNICA FAVORABLE para su aprobación mediante acto resolutivo al expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2610852, sustentando lo siguiente:

"(...)  
IV.

**ANÁLISIS TÉCNICO**

- **Del presupuesto del proyecto:**  
El presupuesto del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2610852, asciende a S/ 19,363,661.66 (Diecinueve Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 66/100 soles), con referencia de precios a noviembre de 2024, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
1	COSTO DIRECTO	12,702,927.46



2	GASTOS GENERALES (16.90%)	2,147,362.64
3	UTILIDAD (6.00%)	762,175.65
4	SUB-TOTAL	15,612,465.75
5	IGV (18%)	2,810,243.84
6	VALOR REFERENCIAL	18,422,709.59
7	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION (3.57%)	657,120.45
8	EXPEDIENTE TECNICO	39,500.00
9	GESTION DE PROYECTO	147,995.00
10	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	19,266,934.53
11	CONTROL CONCURRENTE	96,334.67
12	PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	19,363,661.66

- **De la modalidad de ejecución:**

La ejecución del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTritos DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2610852, será por administración indirecta-por contrata, y sistema de precios unitarios.

- Del tiempo de ejecución: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTritos DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2610852, será de 360 días calendarios (12 meses).

- De la evaluación del expediente técnico:

El coordinador encargado de la evaluación del contenido mínimo del expediente técnico concluye de la siguiente manera.

(...) De la evaluación realizada al contenido mínimo del expediente técnico presentado, se concluye lo siguiente:

- En cumplimiento del Numeral 7.2.10 del documento de referencia 3) la Municipalidad Provincial de Huancayo, cumple con hacer llegar el expediente técnico del proyecto en calidad de Expedido, en formato digital (1CD), sin embargo, queda pendiente la presentación del expediente técnico en físico.
- La evaluación fue realizada al contenido mínimo del expediente técnico considerando que los estudios realizados para la elaboración del expediente técnico y los,0 datos tanto de campo como de laboratorios y entre otros usados para la formulación del expediente técnico son verídicos y confiables bajo la presunción de la veracidad de la información.
- Los costos y presupuestos del expediente técnico se encuentran actualizados basándose en cotizaciones actualizadas y la tabla salarial 2024 – 2025 de la FTCCP; del cual resulta el siguiente resumen de presupuesto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S./)
1	COSTO DIRECTO	12,702,927.46
2	GASTOS GENERALES (16.90%)	2,147,362.64
3	UTILIDAD (6.00%)	762,175.65
4	SUB-TOTAL	15,612,465.75
5	IGV (18%)	2,810,243.84
6	VALOR REFERENCIAL	18,422,709.59
7	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION (3.57%)	657,120.45
8	EXPEDIENTE TECNICO	39,500.00
9	GESTION DE PROYECTO	147,995.00
10	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	19,266,934.53
11	CONTROL CONCURRENTE	96,334.67
12	PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	19,363,661.66

Con un plazo de ejecución de 360 días calendarios (12 meses), siendo la modalidad de ejecución por Administración indirecta (por contrata).

- En merito al cumplimiento del contenido mínimo del expediente técnico del proyecto, "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTritos DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2610852, considerando que los diseños y planteamientos de ingeniería, están basados en estudios realizados por la consultoría encargada de la formulación del expediente técnico y bajo el principio de la presunción de veracidad de la información, se recomienda emitir opinión favorable al contenido mínimo del expediente técnico, para su respectiva





conformidad técnica y proceder con los trámites administrativos para su aprobación mediante acto resolutivo, siempre y cuando la municipalidad provincial de Huancayo cumpla con hacer llegar a la brevedad el expediente técnico en físico y ésta guarde absoluta concordancia y similitud con el expediente técnico digital que fue evaluado.

- Toda deficiencia en los estudios, diseños, planteamiento técnicos, sociales, ambientales, entre otros serán de entera responsabilidad del consultor encargado de la formulación del expediente técnico. (...)

El mismo que adjunta el siguiente cuadro de contenido mínimo del expediente técnico.

CONTENIDO	TIENE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2610852.			
CARATULA E INDICE	x		• Conforme
FORMATO 1. INVIERTE.PE	x		• Conforme
RESUMEN EJECUTIVO	x		• Conforme
MEMORIA DESCRIPTIVA	x		• Conforme
METRADOS			
Metrados a detalle por componente	x		• Conforme
Resumen de metrados	x		• Conforme
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
Análisis de PU Subpartidas	x		• Conforme
Análisis de precios unitarios	x		• Conforme
PRESUPUESTO			
Presupuesto por componente de obra	x		• Conforme
Detalle de Gastos generales	x		• Conforme
Detalles de Gastos de supervisión	x		• Conforme
Detalle de Gastos de Gestión de Proyecto.	x		• Conforme
Detalles de Gastos de Control Concurrente	x		• Conforme
Costo de mano de obra	x		• Conforme
Costo de Materiales	x		• Conforme
Costo de alquiler de equipo	x		• Conforme
Relación de equipo mínimo	x		• Conforme
Rendimiento de Transporte	x		• Conforme
Cálculo de flete y movilización	x		• Conforme
Cotización de Insumos y cuadro comparativo de precios	x		• Conforme
FORMULA POLINOMICA			
Agrupamiento de monomios	x		• Conforme
Formula polinómica	x		• Conforme
CRONOGRAMA			
Diagrama de GANT	x		• Conforme
programación PERT/CPM	x		• Conforme
Cronograma valorizado de ejecución de obra	x		• Conforme
Cronograma de adquisición de materiales	x		• Conforme
Cronograma de utilización de Equipos	x		• Conforme
Cronograma de desembolso económico	x		• Conforme
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	x		• Conforme
ESTUDIOS BASICOS			
ESTUDIO DE TRAFICO			
Datos de Campo	x		• Conforme
Datos de Gabinete, resultados.	x		• Conforme
ESTUDIO TOPOGRAFICO			
Datos de Campo	x		• Conforme





Datos de Gabinete, Resultados	x	• Conforme
<b>ESTUDIO HIDROLOGICO</b>		
Estudio hidrológico, datos y fuentes de apoyo.	x	• Conforme
Memoria de cálculo y resultados del estudio.	x	• Conforme
<b>ESTUDIO DE SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA</b>		
Estudio de suelos, datos de campo, en la vía proyectada.	x	• Conforme
Estudios de canteras	x	• Conforme
<b>ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA.</b>		
Estudio de suelos para pavimentos	x	• Conforme
Estudio de suelos para cimentaciones	x	• Conforme
Estudio de canteras	x	• Conforme
Estudio de DMEs	x	• Conforme
<b>SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION</b>		
Datos de campo	x	• Conforme
Estudio de seguridad vial y señalización	x	• Conforme
INVENTARIO VIAL	x	• Conforme
<b>DISEÑOS</b>		
<b>GEOMETRICO</b>		
Informe de diseño geométrico	x	• Conforme
planos	x	• Conforme
Memoria de diseño	x	• Conforme
<b>PAVIMENTOS</b>		
Informe de diseño	x	• Conforme
Memoria de Calculo	x	• Conforme
<b>ESTRUCTURAS</b>		
<b>DRENAJE</b>		
Informe de Diseño	x	• Conforme
Memoria de Calculo	x	• Conforme
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		
Informe de EIA	x	• Conforme
<b>ESTUDIO DE EVALUACION DE RIEZGOS</b>		
Informe	x	• Conforme
<b>PLANOS</b>		
Índice de planos	x	• Conforme
Ubicación y localización	x	• Conforme
Topográfico	x	• Conforme
Planta y perfil	x	• Conforme
Secciones Transversales típicas	x	• Conforme
Detalles	x	• Conforme
Obras de arte, drenaje y complementarias	x	• Conforme
Señalización	x	• Conforme
Plano Clave	x	• Conforme
PANEL FOTOGRAFICO .	x	• Conforme



ANEXOS		
Compromiso de Operación y Mantenimiento	x	• Conforme
Certificado ambiental (EVAP)		x • El expediente no cuenta con certificación ambiental, sin embargo, se pone de conocimiento que no se puede iniciar ejecución física de obra sin antes regularizar la certificación ambiental correspondiente.
Certificación de Inexistencia de Restos arqueológicos (CIRA)		x • El expediente técnico no cuenta con CIRA, sin embargo, cuenta con cargo de inicio de trámite correspondiente para su obtención, a través del expediente N°2024-0186769.
Documentos que Garanticen La libre disponibilidad del terreno.	x	• Conforme
Plan de desvío Vial		x • No corresponde, por tratarse de un proyecto de construcción de vía Nueva.
OTROS		
Expediente técnico completo digital, en formato nativo editable.	x	• Conforme

**V. CONCLUSIONES**

- El expediente técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2610852, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma S/ 19,161,334.11 (Diecinueve millones ciento sesenta y un mil trescientos treinta y cuatro con 11/100 soles), con un plazo de ejecución de 360 días calendarios (12 meses), con precios al mes de noviembre de 2024, y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta (Contrata), con sistema de contratación a precios unitarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S./)
1	COSTO DIRECTO	12,702,927.46
2	GASTOS GENERALES (16.90%)	2,147,362.64
3	UTILIDAD (6.00%)	762,175.65
4	SUB-TOTAL	15,612,465.75
5	IGV (18%)	2,810,243.84
6	VALOR REFERENCIAL	18,422,709.59
7	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION (3.57%)	657,120.45
8	EXPEDIENTE TECNICO	39,500.00
9	GESTION DE PROYECTO	147,995.00
10	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	19,266,934.53
11	CONTROL CONCURRENTE	96,334.67
12	PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	19,363,661.66

Son: Diecinueve Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 66/100 soles

- Por lo tanto, este despacho otorga la Opinión Técnica Favorable y Conformidad, para su aprobación Mediante Acto Resolutivo al expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2610852, que fue entregado por la Municipalidad provincial de Huancayo en cumplimiento del ítem 7.2.10. del documento de referencia 6) en condición de Aprobado y expedito.
- La Sub Gerencia de Estudios en pleno cumplimiento de sus funciones establecidas en el ROF vigente del Gobierno Regional de Junín, Asume la evaluación del expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo.
- El contenido del Estudio definitivo del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2610852, responde a los estudios y diseños de ingeniería desarrollados por la consultoría encargada de la elaboración y formulación del expediente técnico, en ese





sentido bajo el principio de la presunción de la veracidad de la información, tanto técnica, legal, social, ambiental, entre otros; cualquier deficiencia, transgresión o inconsistencia que se puedan presentar en función al expediente técnico durante la ejecución del proyecto, será responsabilidad absoluta del consultor de la formulación y elaboración del expediente técnico.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proseguir con la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2610852.

Es todo cuanto informo para conocimiento y acciones correspondientes.

Se adjunta.

- Expediente técnico en físico, contenido en 5 archivadores: TOMO I (1277 – 0653), TOMO II (0652 – 0279), TOMO III (0278 – 0247), TOMO IV (0246 – 0214), TOMO V (0213 – 0001).
- Expediente técnico digital (DVD).

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2610852;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2610852, presentado por el Formulator el Ing. Edwin Wilser Meza Espinal, y como evaluador el Ing. Frank Gonzales Quispe,;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2610852, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios con precios al mes de noviembre de 2024 conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	<b>S/</b>	<b>18,422,709.59</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/	657,120.45
EXPEDIENTE TECNICO	S/	<b>39,500.00</b>
GESTIÓN DE PROYECTO	S/	147,995.00





<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 19,266,934.53</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/ 96,334.67
<b>PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 19,363,661.66</b>

Son: Diecinueve Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 66/100 soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL LIHUINA, CHAQUICOCHA DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PARIHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2610852, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el formador Ing. Edwin Wilser Meza Espinal, el evaluador el Ing. Frank Gonzales Quispe, con CIP N° 206728, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL